Año de 1961 Miércoles 25 de Enero Núm. 11

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

250

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Exposición al público de los padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana de 1961 y revisión de líquidos imponibles del ejercicio anterior.

Al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes de esta Capital, por el presente se hace público que, a partir de esta fecha, están expuestos en este Ayuntamiento, Depositaría Municipal, los padrones del ejercicio de 1961 correspondientes a los Arbitrios Municipales sobre la Riqueza Rústica y Urbana y apéndice al mismo conteniendo las cuotas por revisión de líquidos imponibles del ejercicio anterior, debiendo hacer las oportunas reclamaciones, los interesados, en plazo de quince días.

Segovia, 23 de enero de 1961.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.

253

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Practicado el amojonamiento de los enclavados que estaban pendientes de amojonar en el monte núm. 48 del Catálogo de esta provincia, denominado «Común Grande de las Pegueras», perteneciente a la Comunidad de Cuéllar, por el presente se hace saber a cuantos interese que se abre período de vista del expediente por un plazo de quince días a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de versar únicamente sobre la práctica de la operación.

Segovia, 24 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola*.

254

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Practicado el amojonamiento del monte «Argantilla y Curios», núm. 11 del Catálogo, perteneciente a los propios de Campo de Cuéllar, por el presente se hace saber a los interesados en dicha operación que se abre período de vista del expediente por un plazo de quince días a contar desde la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de versar únicamente sobre la práctica de la operación.

Segovia, 24 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola*.

125

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE CUELLAR

Pueblos varios

Año 1960 y anteriores

CONTRIBUCION URBANA

Don Máximo Regidor Peña, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda pública de los pueblos que se relacionan, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

Cobos de Fuentidueña

31 Domingo Pascual, 69,33 pesetas.
50 Andrés Lobo Fresnillo, 33,70.

Cuevas de Provanco

13 Gregorio Rodrigo Melero, 61,66 pesetas.
66 Eugenio Andrés Melero, 80,91.
118 Mariano González Benito, 493,14.
207 Gregorio de Frutos Martín, 151,70.

Fuente el Olmo de Fuentidueña

131 Anacleto Miguel Pascual, 385,30 pesetas.

Fuentidueña

22 Juan de la Fuente Melero, 86,68 pesetas.
28 Paula Valle, 46,24.
36 Juan Díez, 184,92.
43 Francisco González Fuente, 28,90.
46 Victoriano Palomar Arranz, 61,64.
60 Hilario Díez Navajo, 43,36.
68 Antonio Díez Rojo, 62,52.
70 Juan Fuente Melero, 57,80.
80 Antonio de la Fuente Melero, 61,64.
125 Pablo Palomar Galindo, 115,60.
133 Cipriano Salcedo Gómez, 53,36.
197 Saturnino Díez Velasco, 32,50.
198 Pablo Palomar Galindo, 38,50.
200 Andrés Díez Velasco, 30,80.
210 Narciso Salcedo Gómez, 26.
212 Andrés Díez Velasco, 28,88.
213 Eustaquio Lázaro Domingo, 48,15.
214 Gregorio Díez Martín, 13,14.
216 Hermenegildo Lázaro Palomar, 500,12.
222 Cornelia Parra, 269,71.

Sacramenia

2 Agustín Suárez Prado, 924,68 pesetas.
14 Joaquín Paúl Peña, 52.
19 Ciriaco Andrés Fuente, 28,17.
42 Antonio Melero González, 86,70.
58 Buenaventura Bermejo San Juan, 54,18.
62 Francisco Andrés Esteban, 249,93.
80 Mariano de Pablos, 77,06.
87 Vicente Arévalo de Blas, 34,68.
89 Nicanor Sanz Cano, 26,96.
107 Eustasio Bermejo, 57,78.
112 Francisco Arroyo Arroyo, 173,37.
174 Eustaquio Ortega Lázaro, 115,60.
188 Hdos. de Isidoro Fernández, 64,77.
197 José de la Cámara y otros, 249,96.
225 Juan Hernando, 36,16.
226 Francisco Andrés Rojo, 21,66.
228 Ciriaco Serrenes Valentín, 63,80.
229 Francisco Lázaro Pérez, 54,18.
230 Ruperto Santamaría Enebral, 115,59.
232 Pedro Torres Arribas, 77,06.
233 Manuel Rico Quintana, 19,50.
234 Ramón Paúl Arranz, 27,45.
235 Gregorio Cámara Rico, 28,17.
241 Hdos. de Eustasio de Frutos, 39.
248 Hdos. de Eustasio de Frutos, 39.
259 Juan Peña Peña, 104,04.
289 Manuel Garrido Calvo, 75,36.
314 Pablo Lázaro Zamorano, 73,92.
334 Eusebio Paúl Rico, 130,02.
336 Francisco Fuente Zamorano, 21,66.
346 Francisco Lázaro Pérez, 138,75.
397 Hdos. de Modesta Andrés, 86,67.
415 Francisco Andrés Martín, 21,66.
416 Mariano de Frutos Andrés, 30,33.
417 Quintín San Juan, 138,69.
418 Mariano Sondesa, 14,44.
419 Mariano Arranz Paúl, 115,59.
421 Antonino Andrés, 45,51.
422 Mariano Izquierdo Melero, 19,50.
423 Juan Melero Fuente, 19,50.
425 Blas Lázaro Esteban, 34,68.
426 Nicolás Corada Redondo, 173,37.
427 Demetrio Arévalo Ortega, 19,50.
434 Hdos. de Pedro Andrés Fuente, 26,01.
440 Fermín Calvo Lázaro, 14,46.
446 Teresa Melero Benito, 43,35.
451 Eusebio Paúl Rico, 130,02.
452 Francisco Lázaro Pérez, 21,69.
454 Miguel Gómez Pascual, 19,50.
455 Lorenza Arévalo Delgado, 184,20.
456 José Cabrero González, 52,06.
457 Bernarda Cabrero Melero, 47,67.
463 Lorenzo Andrés Fuente, 138,69.
473 José Lázaro Martín, 26,01.
511 Benito Lamas, 18,78.
515 Juan Lázaro Rojo, 144,48.
516 Roque Melero, 21,69.
520 Mariano Martín Melero, 108,36.
523 Joaquín Paúl, 38,54.

San Miguel de Bernúy

52 Gaspara Chico, 21,66 pesetas.

Torreadrada

18 Hdos. de Florencio Arcones, 125,23 pesetas.
21 Anacleto Delgado, 21,68.
22 Pedro Mate Martín, 50,56.
98 Hdos. de Doroteo Peña Bartolomé, 43,36.
99 Juan Sanz Galindo, 21,68.
173 Agustín Sanz Martín, 50,58.

Valtiendas

179 Benito Lázaro, 28,88 pesetas.
187 Salustiano Martín y otros, 43,34.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Cuéllar, 10 de enero de 1961.—El Agente Ejecutivo, *Máximo Regidor*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

242

Juzgado Militar núm. 5 . -Zaragoza

5.ª Región Militar

REQUISITORIA

Rodríguez Fernández Olimpio, hijo de Sergio y de Severina, natural de San Amero (Orense), de estado soltero, de profesión mecánico, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Boceguillas (Segovia), comparecerá en el término de 10 días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar número 5 de los de Zaragoza, don Francisco Fernández Echarri, para responder a los cargos que se le imputan en causa ordinaria número 113-60, en la que se halla procesado por el presunto delito de imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza a 20 de enero de 1961.—El Comandante Juez Instructor, *Francisco Fernández Echarri.*

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CUELLAR (SEGOVIA)

229

CAMPAÑA 1960-61

Este Ilmo. Ayuntamiento saca a subasta el aprovechamiento de resina de los montes de su pertenencia que se citan a continuación, cuyos datos se detallan, con arreglo a los pliegos aprobados para los mismos.

Monte	Pinos a vida	Residual	Tasación	Indice	Fianza	Pliegos	Hora	Subasta	Hora	Referencia
14	65.710	823	2.216.772,89	2.770.966,11	60.000,00	3 febrero	13	4 febrero	12	B. O. E. núm. 9.
15	5.921	—	259.442,89	324.303,61	25.000,00	10 febrero	13	11 febrero	12	B. O. P. núm. 8.

Cuéllar a 20 de enero de 1961.—El Alcalde, *Felipe Suárez.*

239

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de resinas.--Ampliación de anuncio

Como ampliación al anuncio de la subasta de resinas del monte de estos propios, núm. 38 del Catálogo, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 9, de fecha 11 de los corrientes, y en el de la provincia núm. 157, del día 30 de diciembre de 1960, se hace constar, con la autorización correspondiente, que las serojas que se obtengan al realizar las labores de resinación quedan de propiedad del Ayuntamiento.

Navas de Oro, 20 de enero de 1961. El Alcalde, *Adrián Arévalo.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

238

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Habiéndose realizado las obras de pavimentación y urbanización del Paseo de Rivera, en el Barrio de San Rafael, de esta villa, y a los efectos de devolver al contratista don Eusebio Sánchez Mateo la garantía depositada, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, conforme dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal.

El Espinar, 21 de enero de 1961.— El Alcalde, *S. Hurtado.*

241

MONTEJO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Confeccionado que ha sido el padrón de carruajes y bicicletas existentes en este término municipal, que ha de servir de base para la exacción del arbitrio de tasa de rodaje para el corriente año 1961, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y si quisieran, interponer reclamaciones.

Montejo de Arévalo, 21 de enero de 1961.— El Alcalde.

244

MADERUELO

Desconocido el paradero de los momozos del reemplazo de 1961, naturales de este término que al final se expresan, se les cita por el presente para que comparezcan a los actos de rectificación, cierre y declaración de soldados que tendrán lugar en este Ayuntamiento, a las once horas, los días 29 de enero y 12 y 19 de febrero próximo; apercibiéndoles que de no comparecer por sí o por persona que legalmente les represente serán declarados prófugos.

Mozos que se citan:

Francisco Benito Frías, hijo de Demetrio y Encarnación.

Ricardo Miguel Cristóbal Sanz, hijo de Jacinto y Marina.

Justino Miguel de Blas, hijo de Juan y Benita.

Andrés Hontoria Díez, hijo de Víctor y Juana.

Maderuelo, 20 de enero de 1961.— El Alcalde, P. D., Pedro Bayo.

245

SACRAMENIA

Desconociéndose actualmente el paradero del mozo del reemplazo de 1961, *Secundino Rodríguez Becerra,* hijo de Eulogio y de Josefa, natural de esta población, por el presente se cita llama y emplaza a dicho mozo para que comparezca ante este Ayuntamiento a los actos que tendrán lugar a las diez horas, los días 29 de los corrientes y 12 y 19 de febrero próximo, quedando apercibido que de no comparecer por sí o persona que le represente, se le declarará prófugo.

Sacramenia, a 23 de enero de 1961. El Alcalde, F. Domingo.

246

CANTALEJO

Ignorándose el paradero de los mozos *José Luis Muñoz del Cura,* hijo de Luis y de Luisa, que nació en esta ciudad el día 10 de junio de 1940, y *Santiago Pastor Zamarro,* hijo de Eugenio y de Iluminada, que nació también en esta ciudad el día 25 de julio de 1940 y por lo tanto pertenecen al reemplazo de 1961, por el presente se les cita para que comparezcan a los actos de rectificación, cierre y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 29 de enero y 12 y 19 de febrero, respectivamente, a las diez de la mañana, apercibiéndoles que de no comparecer por sí o legalmente representados, se les instruirá el expediente de prófugos.

Cantalejo, 21 de enero de 1961.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

247

ESCALONA DEL PRADO

Para oir reclamaciones, por espacio de quince días, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1960, juntamente con los documentos que la comprenden.

Escalona del Prado, 20 de enero de 1961.—El Alcalde, Silvino Sanz Revuelta.

248

SANGARCIA

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1960, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones.

Sangarcía, 23 de enero de 1961.— El Alcalde, José Robina.

252

OREJANA

ANUNCIO

Don Ricardo Hernanz Barrio, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Orejana.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de construcción de una vivienda para funcionario en el barrio de El Arenal, compra del solar, Centro telefónico e instalación de pararrayos en los barrios del Municipio, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Orejana, a 21 de enero de 1961.— El Presidente de la Corporación, Ricardo Hernanz.

2133

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

HABER mínimo diario, en mano: 24 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 28, 30, 33 y 35. Elevados pluses por destacamento y nomadeo y 16,75 para comida. *Primas de enganche:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas.

Para los Tercios de Ceuta y Melilla:

HABER mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 13, 15 y 17 pesetas, y 11,75 para comida. *Primas de enganche:* Las actuales para las citadas plazas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la Provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a 35 años. Talla mínima normal, 1,650 (puede ser variada). Ser soltero o viudo sin hijos.

Extranjeros: En iguales condiciones se admiten de todas las nacionalidades.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL

240

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR (SEGOVIA)

CUARTAS SUBASTAS DE MADERA.—Monte núm. 48.—Lotes que se citan.—Pliegos, día 1 de febrero hasta las doce horas.—Subasta, día 2, hora que se cita.

Lote	Pinos	1.ª tasación	4.ª tasación	Diferencia	Fianza	Hora	Referencia
I	755	155.392,50	105.666,90	49.725,60	4.700	10	B. O. P. núm. 140.
II	679	121.695,11	82.752,60	38.942,51	3,700	10,30	Id.
IV	1.332	216.407,63	147.157,19	69.250,44	6.800	11	Id.
V	1.363	548.287,54	328.972,53	219.315,01	16.500	11,30	B. O. E. núm. 289.
VI	645	133.878,32	91.037,26	42.841,06	4.000	12	B. O. P. núm. 140.
VIII	1.345	265.225,21	180.353,74	84.871,47	8.000	12,30	Id.
IX	1.343	245.544,72	166.970,41	78.574,30	7.500	13	Id.

Cuéllar, 20 enero 1961.—El Presidente, *Felipe Suárez.*

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

195

Provincia de Segovia — **Mes de diciembre de 1960**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de diciembre, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES					
		Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
NEGATIVO							

Segovia, 14 de enero de 1961 —El Jefe del Servicio, *Carlos Compairé Fernández.*